

POR PRIMERA VEZ, en 10 años de vigencia de la actual Constitución Política, el Presupuesto General de la República correspondiente al período 1991, ha dado cumplimiento al mandato constitucional, según el cual el Poder Judicial debe recibir no menos del 2% del presupuesto de gastos corrientes del Gobierno Central.

Cabe preguntarse si ahora que se han satisfecho las expectativas presupuestales de los miembros del Poder Judicial, se impartirá una correcta administración de justicia, respetándose las garantías relativas a su aplicación, y se cumplirá con el rol que le corresponde dentro de la estructura estatal.

El gran defecto del Poder Judicial peruano es el no tomar conciencia del papel que cumple, o debe cumplir, dentro del equilibrio de poderes que Montesquieu predicara como sustento del sistema democrático. Cuando el Poder Judicial asuma el rol que le corresponde y decida mantener sus opiniones y decisiones fuera del alcance de la presencia subyugante del Poder Ejecutivo, y a veces del Legislativo, habrá conseguido una auténtica independencia; la cual permitirá que la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado, cuente con una real garantía de imparcialidad y equidad.

A pesar de los constantes desaciertos del Poder Judicial, el pueblo siempre renueva su esperanza en él y hace votos por que se implante una verdadera justicia. Dicha esperanza se acrecienta especialmente cada vez que nuevos magistrados asumen cargos importantes en la jerarquía judicial, como ocurre ahora con dos destacados profesores de nuestra Casa de Estudios: César Fernández Arce y Luis Felipe Almenara Bryson, quienes han asumido las Presidencias de la Corte Suprema y la Corte Superior de Lima respectivamente. Ambos han dirigido mensajes alentadores a la población para que no pierda confianza en dicho Poder, señalando que "la justicia es el don más precioso del hombre con el cual no se puede traficar"¹, y buscando "ser celosos vigilantes de la labor jurisdiccional, con el propósito de optimizarla"². Sin embargo, el silencio suspicaz del pueblo parece decir que la confianza sólo podrá recuperarse con actitudes y no con palabras o discursos, pues la justicia antes que un concepto es un valor que debe verse plasmado en acciones humanas.

Pando, febrero de 1991

(1) y (2) Discursos de inauguración del año judicial, dados en el Palacio de Justicia, Lima.